

SUS DERECHOS BAJO MEDI-CAL

Si necesita este aviso y/u otros documentos del Plan en un formato de comunicación alternativo, como letra grande, braille o formato electrónico, o si necesita ayuda para leer el material, comuníquese con Prevención y Control del Abuso de Sustancias del Condado de Los Ángeles (SAPC) llamando al 888-742-7900 de lunes a viernes, excepto días festivos, entre las 8:00 a. m. y 5:00 p. m.

Si aún no está de acuerdo con la decisión del plan, puede solicitar una “**audiencia estatal**” y un juez revisará su caso.

Debe solicitar una audiencia estatal dentro de los **120 días** a partir de la fecha de esta carta. Sin embargo, **si actualmente está recibiendo tratamiento y desea continuar con él mientras apela, debe solicitar una audiencia estatal en un plazo de 10 días** a partir de la fecha en que se envió por correo esta carta o se le entregó, O antes de la fecha en que su plan de salud dice que se suspenderán o reducirán los servicios. Cuando solicite una audiencia estatal, debe indicar que desea continuar con su tratamiento. No tendrá que pagar por una audiencia estatal.

Puede solicitar una audiencia estatal por teléfono, electrónicamente o por escrito:

- Por teléfono: Llame al **1-800-952-5253**. Si no puede hablar u oír bien, llame al **TTY/TDD 1-800-952-8349**.
- Electrónicamente: Puede solicitar una audiencia estatal en línea. Visite el sitio web del Departamento de Servicios Sociales de California para completar el formulario electrónico:
<https://secure.dss.cahwnet.gov/shd/pubintake/cdss-request.aspx>
- Por escrito: Complete un formulario de audiencia estatal o envíe una carta a:

**California Department of Social Services
State Hearings Division
P.O. Box 944243, Mail Station 9-17-37
Sacramento, CA 94244-2430**

Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento y el motivo por el que desea una audiencia estatal. Si alguien

le está ayudando a solicitar una audiencia estatal, añada su nombre, dirección y número de teléfono al formulario o a la carta. Si necesita un intérprete, indíquenos qué idioma habla. No tendrá que pagar por el intérprete. Nosotros se lo proporcionaremos.

Después de solicitar una audiencia estatal, la decisión sobre su caso y el envío de una respuesta pueden tardar hasta 90 días. Si cree que esperar tanto tiempo perjudicará su salud, es posible que pueda obtener una respuesta en un plazo de 72 horas. Puede pedirle a su médico o a su plan de salud mental que escriba una carta para usted o puede escribirla usted mismo. La carta debe explicar en detalle cómo el hecho de esperar hasta 90 días para que se decida su caso perjudicará gravemente su vida, su salud o su capacidad para alcanzar, mantener o recuperar su máxima funcionalidad. Luego, asegúrese de solicitar una **“audiencia acelerada”** y adjunte la carta a su solicitud de audiencia.

Representante autorizado

Usted puede hablar en su nombre en la audiencia estatal o pedir a otra persona que lo haga en su lugar, como un familiar, un amigo, un defensor, un médico o un abogado. Si desea que otra persona hable en su nombre, debe informar a la oficina de audiencias estatales que esa persona está autorizada para hacerlo. Esta persona se denomina “representante autorizado”.

Ayuda legal:

Es posible que pueda obtener ayuda legal gratuita. Puede llamar al programa de ayuda legal de su condado al 888-804-3536.

(Spanish)

